

República de Colombia  
Rama Judicial  
Distrito Judicial de Medellín



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS**

Medellín veintidós (22) de octubre de dos mil veinte (2020)

<b>RADICADO</b>	05001-31-03-007-2008-00471-00
<b>PROCESO</b>	Ejecutivo
<b>DEMANDANTE</b>	BANCO DAVIVIENDA
<b>DEMANDADO</b>	JA & MAR SA
<b>PROVIDENCIA</b>	AUTO 619 V
<b>DECISIÓN</b>	Ordena agregar y pone en conocimiento

Se ordena agregar al presente expediente y se pone en conocimiento la respuesta dada por EPS SURA al requerimiento ordenado mediante oficio 099V de fecha 20 de agosto de 2020

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento a sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretados por el gobierno nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO**  
Juez (firmado digitalmente)

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

En la fecha se notificó por ESTADO No. \_\_\_\_\_ el auto anterior.

Medellín, \_\_\_\_\_ de 2020 Fijado a las 8:00 a.m.

\_\_\_\_\_  
MARITZA HERNANDEZ IBARRA  
Secretario